

DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL

Número Interno: 21-31654

Ver.

Código de generación: C112261A-6CD3-4EB2-9D0F-9598497464E8

Número de control: DTE-03-B004P001-00000000001816

Sello de recepción: 2025D7898987A5044A22A0663485C94BFF5DEFGU

EMISOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Centro de Distribución Las Rosas

NIT: 06142202770023 NRC: 3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

Cantidad

Codigo

Colonia Las Rosas 2, Final Calle Principal, Distrito de San Salvador, SAN

Descripción

SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR

Tipo de establecimiento: Bodega

Unidad

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2025-03-31 13:54:03

RECEPTOR

DISTRIBUIDORA CUSCATLAN, S.A. DE C.V. NIT: 05112410740017 **NRC:** 28894

Actividad económica:

Otros

montos

no afectos

Fabricación de perfumes, cosméticos y productos de higiene y cuidado

parsonal incluyendo tintes, champú, etc.

CARR. A SANTA ANA KM.26 1/2 HACIENDA CORRAL BLANCO, LA

LIBERTAD CENTRO, LA LIBERTAD

Teléfono: Correo:

Descuento

por ítem

50325244400 fdistribuidora@iccuscatlan.com

Ventas no

sujetas

Ventas

exentas

Total a pagar:

Ventas

gravadas

\$270.30

Localidad venta: 26 Vendedor: ANDRES ELIAS SANCHEZ CABRERA Orden de Código de Compra: Cliente: 29866

Precio

Unitario

2.00	8238641	Otras	1-36 Bota porto negro con cubo composite ojetes plasticos 66093	\$67.0000	\$0.00	\$14.40	\$0.00	\$0.00	\$119.60
2.00	8238645	Otras	T-42 Bota porto negro con cubo composite ojetes plasticos 66093	\$67.0000	\$0.00	\$14.40	\$0.00	\$0.00	\$119.60
					Suma de ventas: \$0.00 \$0.00		\$0.00	\$239.20	
					Sumatoria de ventas:		ventas:	\$239.20	
						Impuesto al Valor Agregado		regado	\$31.10
							Sub	o-Total:	\$270.3
					IVA retenido:			tenido:	\$0.00
							IVA per	rcibido:	\$0.00
							Retención	renta:	\$0.00
							Monto total de la ope	ración:	\$270.30
							Total otros montos no a	fectos:	\$0.00

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: doscientos setenta dólares con treinta centavos Condición de la operación: A crédito

Observaciones: CCF, CREDITO 30 DIAS

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: